



Resolución Rectoral N° 0400-2019-UNAP
Iquitos, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0264-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 146-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 146-2019-EPG-UNAP, del 12 de febrero de 2019, en la que resuelve autorizar, el desarrollo de la asignatura: MGA-724: "Ordenamiento territorial", que consta de cuatro (04) créditos, del II ciclo académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Jesús Rony Rivas Tongo, alumno del programa de maestría en Ciencias en Gestión Ambiental Yurimaguas – I promoción, programado del 11 de febrero del 2019 al 10 de abril del 2019, el mismo que estará a cargo del docente don Richer Ríos Zumaeta;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 146-2019-EPG-UNAP, del 12 de febrero de 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el desarrollo de la asignatura: MGA-724: "Ordenamiento territorial", que consta de cuatro (04) créditos, del II ciclo académico, en la **modalidad de dirigido**, a favor de don Jesús Rony Rivas Tongo, alumno del programa de maestría en Ciencias en Gestión Ambiental Yurimaguas – I promoción, programado **del 11 de febrero del 2019 al 10 de abril del 2019**, el mismo que estará a cargo del docente don Richer Ríos Zumaeta, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 11/02/2019 al 05/03/2019	Lunes Martes	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
Del 06/03/2019 al 10/04/2019	Miércoles Jueves Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m.	32	64	96	EPG/UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don Richer Ríos Zumaeta, por concepto de otras retribuciones y complementos, la suma de quinientos y 00/100 soles (\$500.00), de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, cuadro de evaluaciones debidamente visado, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0400-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.